



E.M. 2023/000686

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 MAR 2023

VISTO: la invitación cursada por el Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat de Argentina, para participar en la MINURVI 2023 – REUNION MINISTERIAL: Financiamiento para la mitigación del cambio climático en los asentamientos urbanos;

RESULTANDO: I) que la citada invitación se realiza en el marco del Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe – MINURVI, entidad de coordinación y de cooperación intergubernamental que promueve el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos, compuesto por las y los Ministros de Estado y las autoridades gubernamentales bajo cuya competencia se encuentran los asuntos vinculados a vivienda y al desarrollo urbano;

II) que dicho evento tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 10 y 11 de abril de 2023, con una primera jornada a desarrollarse en el Centro Cultural Kirchner, que consistirá en el encuentro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y El Caribe, y una segunda jornada donde se realizará la visita de campo al Barrio Villa Azul en el Municipio de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires;

CONSIDERANDO: I) que se estima necesario designar en Misión Oficial a la señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Dra. Irene R. Moreira Fernández, entre los días 10 y 11 de abril de 2023, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina para participar en la MINURVI 2023 – REUNION MINISTERIAL: Financiamiento para la mitigación del cambio climático en los asentamientos urbanos;

II) que los gastos de pasaje y alojamiento serán solventados por los organizadores del evento;

III) que por tanto, corresponde otorgar a la señora Ministra solicita el pago de dos días de viáticos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, abatidos en un 60%;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley No 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 49 de la Ley No 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto Nº 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto Nº 108/015 de 7 de abril de 2015; y numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial a la señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Dra. Irene R. Moreira Fernández, entre los días 10 y 11 de abril de 2023, para participar en la MINURVI 2023 – REUNION MINISTERIAL: Financiamiento para la mitigación del cambio climático en los asentamientos urbanos, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. -

2º.- Los gastos de pasaje y estadía serán solventados por los organizadores del Evento. -

3º.- Otórgase 2 día de viáticos por un monto diario de U\$S 258 (dólares americanos doscientos cincuenta y ocho), abatidos al 60%, lo que totalizan un monto total de U\$S 206,40 (dólares americanos doscientos seis con 40/00), los viáticos a otorgar a la Sra. Ministra, se liquidarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo



**Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

al objeto de gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.-

4º.- Comuníquese y vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. -

**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República**